

ANEXO 2
PRECIO DE LOS SERVICIOS
AÑO 2026

(Documento aprobado por la Asamblea de 12/12/2025)

I.1. CONSULTA DE DOCUMENTOS

a) Colegiados (Proyecto propio)	0 €
b) Colegiados (Proyecto ajeno)	20 €
c) Terceros	80 €
d) Estudiantes de Arquitectura	20 €

II.2. COPIAS

II.2.1.) Copia íntegra de Expediente Visado

	ORIGINAL PAPEL	ORIGINAL TELEMÁTICO		
		COPIA PAPEL	COPIA CD-DVD	E-MAIL
b) Colegiados (Y estudiantes arquitectura)	20€ + coste digitalización	10€ + coste copias	20€	10€
c) Terceros (incl.juzgados)	130€ + coste digitalización	130€ + coste copias	200€	90€

II.2.2.) Copia Parcial de Expediente Visado

	ORIGINAL PAPEL	ORIGINAL TELEMÁTICO		
		COPIA PAPEL	COPIA CD-DVD	E-MAIL
b) Colegiados (Y estudiantes arquitectura)	30€ + coste digitalización	15€ + coste copias	30€	20€
c) Terceros (incl.juzgados)	130€ + coste digitalización	130€ + coste copias	200€	120€

II.2.3.) Copia de Libro de Órdenes y Asistencias / Libro de Incidencias

a) Colegiados	15 €+ coste copias
b) Terceros	50 € + coste copias

II.2.4.) Copia de Certificado Final de Obra*

a) Arquitecto que lo emitió	10 €
b) Colegiados	20 €
c) Terceros	30 €

NOTA: *La copia de estos documentos será siempre compulsada.

II.3. COMPULSAS

Copia íntegra de Expediente Visado

Se establece una cuota de 20€, a la que se añade el costo de las copias según cuadro siguiente.

Documentos entre 1 y 15 páginas	20€ + 0.5€ por página
Documentos entre 16 y 100 páginas	20€ + 0.4€ por página
Documentos de más de 100 páginas	20€ + 0.2€ por página

II.4. CERTIFICADOS GENÉRICOS

Elaboración por parte de Secretaría de informes y certificados.

Se establece una cuota fija según el cuadro siguiente.

a) Colegiados (certificado colegiación, cuotas satisfechas, habilitación)	0 €
b) Colegiados (otros certificados para terceros)	30 €
c) Terceros	60 €

En caso de certificados sobre expedientes para cuya emisión sea necesaria la localización de la documentación archivada (no digital), se añadirá al importe el correspondiente al 50% del concepto Consulta de documentos, según el punto I.1.

II.5. VISADO DE URGENCIA.

Se establece una tramitación de urgencia para el visado de expedientes.

Cada Arquitecto Colegiado tendrá derecho a realizar una petición anual de visado de urgencia, sin que suponga sobre coste alguno sobre los precios indicados en este reglamento.

En el resto de los casos devengará un recargo del 25% en el Precio de Visado. (La disponibilidad en la prestación de este servicio se confirmará en cada caso por Secretaría en el momento de recibir la solicitud.)

II.6. RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. (Validación de firma y habilitación)

Se ofrece este servicio de “sello de ratificación” de firma y habilitación del técnico, sin revisión de contenido, para aquellos documentos que NO contengan planimetría.

Se establece una cuota fija de 10 €.

II.7. GUARDA Y CUSTODIA DE ANTEPROYECTOS Y/O PROYECTO BÁSICO (sin comprobación documental ni visado)

Se habilitará este servicio en el momento que ARQUIGÉS permita introducir cambios en el sistema.

El servicio entrará en vigor al día siguiente de la comunicación a los Colegiados por medio de Circular desde la Secretaría de este Colegio sobre el asunto de referencia.

El trámite de “guarda y custodia en archivo digital” sin efectos de visado, única y exclusivamente a modo de servicio de registro y archivo, tendrá un coste de:

1 documento	50€
> 1 documento	50€ + 5€ por documento adicional

NOTA: *El peso máximo de cada documento será de 30MB.

III. VISADO DE CONFORMIDAD Y CALIDAD

Según lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, se ofrece el servicio correspondiente al Visado de Conformidad y Calidad para los proyectos de

- Instalaciones receptoras de B.T.
- Redes de distribución de B.T.
- Alumbrado exterior

El cálculo del precio del Visado de Calidad y Conformidad se hará mediante la aplicación de las formulas y tablas siguientes. El precio obtenido será de aplicación directa para los expedientes tramitados telemáticamente, para aquellos cuya tramitación sea en papel, se aplicará un recargo del 40%.

III.1 PRECIOS DE VISADO de conformidad y calidad

Los precios públicos de este servicio se calcularán en función del presupuesto de ejecución material del proyecto sujeto a VCC, aplicando la siguiente fórmula:

$$PV_{vcc} = M + (PEM \times V)$$

Siendo:

PEM: Presupuesto de Ejecución Material (€)

M: Valor de Precio Mínimo, según PEM (€) (Tabla M.1)

V: Coeficiente variable según PEM (Tabla V.1)

III.2. TABLAS DE COEFICIENTES.

III.2.1. TABLA M.1. (M)

VALOR DE PRECIO MÍNIMO	M (€)
PEM < 30.000 €	65
PEM entre 30.000 y 200.000 €	26
PEM entre 200.001 y 500.000 €	172
PEM > 500.000 €	430

III.2.2. TABLA V.1. (V)

VALOR DE PRECIO MÍNIMO	V
PEM < 30.000 €	0
PEM entre 30.000 y 200.000 €	0,00123
PEM entre 200.001 y 500.000 €	0,00057
PEM > 500.000 €	0,00012